



AYUNTAMIENTO DE BOROX

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO, LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VELATORIO.**

## **1. Objeto del concurso.**

### **1.1. Antecedentes:**

La modificación de los usos y costumbres sociales entorno a la muerte ha posibilitado la aparición de una creciente demanda de servicios funerarios de acuerdo a las nuevas necesidades de la sociedad.

Con el fin de dar una adecuada respuesta que garantice un trato digno tanto a los fallecidos como a sus familiares, sin menoscabo por ello de las necesarias precauciones sanitarias se propone la edificación de un nuevo velatorio en el Cementerio Municipal de Borox que habrá de adaptarse a las normativas actuales tanto estatales como autonómicas en materia de sanidad mortuoria.

### **1.2. Objeto:**

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones y demás formalidades técnicas que han de regir la elaboración de los proyectos para la realización del objeto de la concesión.

El presente pliego reviste carácter contractual. En todos aquellos aspectos del contrato no regulados en este pliego se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso de concesión administrativa.

## **2. Definición del objeto.**

### **2.1. Antecedentes:**

Dentro del objeto del contrato se establece la redacción del proyecto de un velatorio anexo al Cementerio Municipal.

El presente concurso deberá sentar las bases de ordenación global de la zona de actuación, de manera que se recojan todas las dotaciones previstas para un futuro.



## AYUNTAMIENTO DE BOROX

El concursante deberá proponer una ordenación global de la zona de acuerdo a la implantación del inmueble dentro del solar propuesto resolviendo los posibles accesos y circulaciones así como su relación con el cementerio.

### 2.2. Características de las edificaciones:

El emplazamiento de la edificación se deberá adecuar al terreno, con el fin de limitar su impacto global en las vistas de la zona.

El edificio deberá contar con accesos independientes para el público y para los cadáveres y personal, del mismo modo las dependencias de estancia y tránsito del público tendrán circulaciones independientes de las de tránsito, permanencia, tratamiento y exposición de cadáveres.

En tal sentido deberá contar con las siguientes funciones o espacios:

–Vestíbulo general, que contará con un espacio destinado a la recepción e información del público.

–Sala de velatorio, con accesos a espacios libres.

En su distribución se adecuarán a lo establecido en el Decreto 72 de 1999, de Sanidad Mortuoria de Castilla-La Mancha.

–Servicios públicos (deberá tenerse en cuenta la accesibilidad para minusválidos).

–Vestuario y aseos para personal.

–Cualquier otro que se estime para la mejora de la gestión y funcionamiento del centro así como de la atención al público.

Este programa mínimo deberá completarse con el resto de dependencias que se estimen necesarias para el correcto funcionamiento del tanatorio.

### 2.3. Características de los proyectos:

Para la realización de los proyectos se aportará el correspondiente plano de situación y descripción del solar, en su redacción se deberá tener en cuenta especialmente las normativas de accesibilidad, protección contra incendios, policía mortuoria y cualquier otra que resulte de aplicación.

El proyecto de obras, a redactar por el adjudicatario, deberá ajustarse, en cuanto a su alcance y contenido, a lo indicado en este apartado y a lo previsto en el Artículo 124 del texto refundido de la Ley de Contra-



## AYUNTAMIENTO DE BOROX

tos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio.

### 2.3.1. Proyecto básico:

En una primera fase, y como documentación para la adjudicación del concurso, se deberá presentar un proyecto básico, que constará de la siguiente documentación:

#### Memoria:

- Objeto del proyecto.
- Descripción de la solución propuesta indicando soluciones técnicas y especificando de manera somera los materiales a emplear y soluciones constructivas previstas.
- Plan de obra en tiempo y coste correspondiente al total de la obra cuya duración no podrá exceder de doce meses hasta la puesta en funcionamiento.

#### Planos:

- Plano de situación e implantación en la parcela.
- Plano de planta, cubiertas, alzados y secciones a escala suficiente para la adecuada comprensión de la propuesta.
- Planos de circulación y accesos.
- Planos de detalle de los elementos más significativos de la solución propuesta.

#### Presupuesto:

Se realizará un presupuesto general que contará con un resumen de todos los capítulos y cuya suma constituirá el presupuesto de ejecución material (PEM). Este PEM se incrementará en un 13 por 100 en concepto de gastos generales y en un 6 por 100 en concepto de beneficio industrial, sobre esta suma se aplicará el correspondiente I.V.A. (16 por 100) obteniéndose de este modo el presupuesto de licitación que será como mínimo el establecido en el presente pliego.

### 2.3.2. Proyecto de ejecución:

El adjudicatario, en el plazo de dos meses desde la notificación de la adjudicación del concurso, deberá presentar el correspondiente proyecto de ejecución que será desarrollo del proyecto básico aportado para la licitación, incorporado cuantas modificaciones se estimen necesarias por parte del Ayuntamiento.

Constarán como mínimo de la siguiente documentación:

#### A.1. Memoria justificativa y descriptiva:



## AYUNTAMIENTO DE BOROX

–Objeto del proyecto.

–Necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta siempre con arreglo a la normativa de aplicación, entre otros los factores económicos, sociales administrativos y estéticos con justificación de la solución adoptada.

–Descripción de la solución propuesta.

–Memoria técnica, especificando los materiales a emplear y soluciones constructivas.

–Memorias específicas y fichas justificativas del cumplimiento de la normativa.

–Memoria justificativa del cálculo de la estructura y su adecuación a la normativa vigente, con los coeficientes de seguridad y los niveles de control –Anexo de cálculo de las instalaciones.

–Plan de obra en tiempo y coste.

A.2. Pliego de condiciones:

–Pliego de prescripciones técnicas particulares, en las que se establecerán las especificaciones sobre materiales, especificaciones sobre la ejecución y criterios de medición y valoración.

–Pliego de condiciones económicas y técnicas generales.

–Relación de la normativa de obligado cumplimiento.

A.3. Planos:

Los planos deberán recoger el estado actual del inmueble y el estado modificado a escala suficiente, y como mínimo, los siguientes:

–Plano de situación y de ubicación en el entorno.

–Planos de planta, alzados y secciones.

–Planos de estructura.

–Planos de instalaciones.

–Planos de detalle, que servirán para que queden perfectamente definidos las diferentes soluciones constructivas y estructurales, detalles de carpinterías tanto interior como exterior, detalles de instalaciones, en su caso.

A.4. Mediciones y presupuesto:

Las mediciones se realizarán a partir de los planos de proyecto y con las cotas del mismo.

Cada unidad de obra estará compuesta por los apartados necesarios para definir las partes que la integran. Deberán realizarse de forma ordenada y clara, por capítulos homogéneos y de acuerdo con un orden lógico.

Se incluirá un cuadro de precios, con justificación de precios descompuestos, en los que figure el coste de la mano de obra, materiales, maquinaria y medios auxiliares.



## AYUNTAMIENTO DE BOROX

Cada unidad deberá tener el precio y desglose de cada gasto y un presupuesto, ordenado por capítulos y totalizado.

Finalmente se incluirá un presupuesto general, que contará con un resumen de todos los capítulos y cuya suma constituye el presupuesto de ejecución material (P.E.M.). Este P.E.M. se incrementará con un 13 por 100 en concepto de gastos generales y con un 6 por 100 en concepto de beneficio industrial. Sobre este presupuesto se aplicará el I.V.A. correspondiente (16 por 100), obteniéndose el presupuesto de contratación, que se ajustará como mínimo a la cantidad establecida en la adjudicación.

### A.5. Estudio de seguridad y salud:

–Objeto del proyecto –Memoria descriptiva de procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares, con identificación de los riesgos evitables e indicación de las medidas técnicas para ello y los no eliminables con especificación de medidas preventivas y protecciones.

Incluirá la descripción de servicios sanitarios y comunes del centro de trabajo. Se tendrán en cuenta las condiciones del entorno de la obra, tipo y características de materiales y elementos, proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos.

–Pliego de condiciones particulares.

–Mediciones de las unidades o elementos de Seguridad y Salud, definidos y proyectados.

–Presupuesto que cuantifique el conjunto de los gastos previstos, en su totalidad y con valoración unitaria de elementos, referidos al cuadro de precios utilizado. Sólo figurarán partidas alzadas en supuestos de difícil previsión.

–Previsiones para los posteriores trabajos de mantenimiento y conservación.

### **3. Condiciones urbanísticas.**

El solar en que se pretende actuar tiene una superficie de 110,94 metros cuadrados tal como se indica en el plano de situación adjunto.

Se encuentra incluido en la Unidad Urbanística «Cementerio» definida en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Borox.

No obstante, se establece una limitación en la altura con un máximo de cinco metros a cornisa.

Excepcionalmente, y de forma debidamente justificada en la propuesta, se podrá rebasar esta altura en determinadas zonas de la edificación para la ubicación de instalaciones cuando así sea preciso por propio funcionamiento de las mismas.

Primero.– Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir el procedimiento de la concesión administrativa, así como el pliego de cláusulas técnicas.



## AYUNTAMIENTO DE BOROX

Segundo.—Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso abierto para la concesión administrativa que tiene por objeto la redacción de proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de velatorio; así como el pliego de cláusulas que ha de regir mediante el procedimiento de concurso abierto, la concesión administrativa de uso del bien de dominio público ubicado en el término municipal de Borox para la construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de velatorio, en Borox.

Tercero.— El plazo de presentación de proposiciones, por parte de las empresas interesadas, será de veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Borox, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde,

Fdo: Emilio Lozano Reviriego.